

CONCURSO DE ASCENSO 2016
Cargos para Directivos y Supervisores
Convocatoria 2016 - Resolución N° 0007-ME-16
DICIEMBRE de 2017

MÓDULO I

ESTADO, SOCIEDAD Y EDUCACIÓN

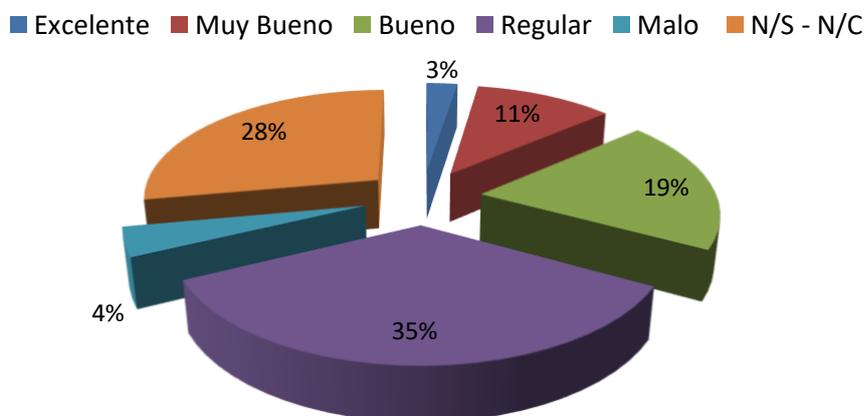
DOCUMENTO ORIENTADOR

Fundamentación

Una de las consignas de mayor cuantía en relación a los procesos de construcción de conocimiento en ámbitos colectivos, es la de estar permanentemente atentos tanto a los aciertos como a las dificultades que se van suscitando en el devenir de los mismos. En este sentido, después de haber elaborado un cuidadoso trabajo de sistematización de las encuestas realizadas a los aspirantes a cargos de supervisión y dirección al finalizar el dictado de cada instancia presencial de cursado, se han podido avizorar algunos problemas emergentes que éstos manifiestan haber experimentado.

Uno de los inconvenientes que con más insistencia se ha expuesto, es el relativo a los textos que componen la propuesta documental del Módulo I: *“Estado, sociedad y educación”*. El Gráfico 1, que se presenta a continuación de estas líneas, expresa los resultados concernientes a las consideraciones que los concursantes exteriorizaron respecto de los materiales de lectura propuestos para esta instancia de estudio. En efecto, un elevado porcentaje de docentes, que asciende a un 39% (sumando conjuntamente a quienes consideraron los documentos como regulares –35%- y malos –4%-), resaltó la existencia de problemas con la propuesta bibliográfica. Complicaciones que endilgaron fundamentalmente a su gran extensión y falta de pertinencia.

Gráfico 1: Consideraciones por parte de los concursantes en relación a la bibliografía propuesta para el Módulo I: Estado, sociedad y educación



Fuente: Encuesta de elaboración propia, llevada a cabo por el Equipo jurisdiccional. Junio de 2017

Tomando en cuenta la significatividad cuantitativa de estos guarismos y las expresiones vertidas por el conjunto de aspirantes sobre ciertos inconvenientes inherentes a la comprensión de los materiales de lectura del Módulo I, las autoridades de la Subsecretaría de Planeamiento y los profesores del Equipo Jurisdiccional a cargo del dictado de los talleres correspondientes a los distintos módulos del Concurso de Ascenso, han asumido la tarea de elaborar “documentos orientadores” para la lectura de aquellos tópicos que suscitaron un mayor nivel de dificultad en relación a su comprensión.

El cuadro de situación brevemente referenciado en el párrafo anterior, hizo que se discutiera en profundidad acerca de la necesidad de “guiar” las lecturas –y consecuentemente el estudio- hacia textos con más peso específico en relación a los marcos referenciales necesarios para la interpretación, reflexión y análisis de la evolución del Estado y las políticas educativas de él emanadas en los diferentes pasajes de la historia nacional y provincial.

El presente documento es la resultante de la reflexión, análisis, discusiones y decisiones señalados líneas arriba y persigue el propósito de focalizar el trabajo de estudio de los concursantes en torno a un conjunto seleccionado de textos cuya especificidad

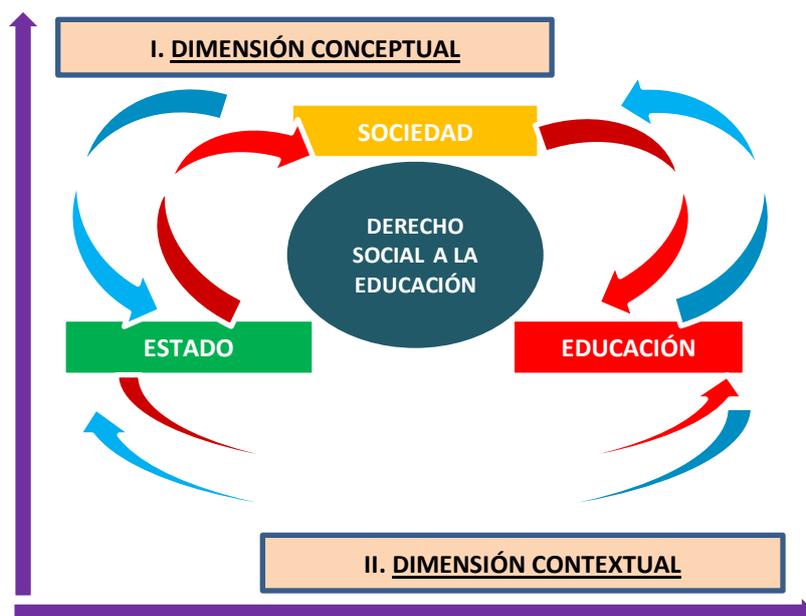
conceptual y contextual haga posible cumplimentar un sólido abordaje de los ejes temáticos desde los cuales se vertebra este Módulo.

La citada aseveración conlleva la necesidad de recalcar en las tres principales directrices estructurantes de esta instancia formativa:

- En primer lugar, el análisis los intrincados procesos de transformación (cultural, social, política, económica, tecnológica, etc.), en el país y su impacto en la dinámica del Sistema Educativo a lo largo de una secuencia cronológica que va desde finales de los tiempos decimonónicos, la totalidad de la pasada centuria y lo que va del presente siglo.
- En segundo lugar, el reconocimiento de la educación como derecho social (individual y colectivo) con vistas a la construcción de una escuela democrática inclusiva y de calidad. Hecho que supone estudiar los procesos (discusiones y concepciones académicas, disputas político-ideológicas, representaciones culturales, políticas oficiales, luchas populares y sindicales, entre otros) a través de los cuales pudo conquistarse este derecho en los términos en que se expresa en la Ley Nacional de Educación.
- Por último, la reflexión sobre el trabajo del docente como agente del Estado y, en tanto tal, como sujeto protagónico del proceso transformador en la concreción de las políticas públicas en general y educativas en particular.

El punteo precedente –que no es ni más ni menos que el detalle de los principales ejes que estructuran los contenidos de este Módulo-, impele a la necesidad de poner de relieve la vinculación dialéctica y estructural que mantienen entre sí las categorías de Estado; sociedad y educación. Tal como se representa en la Gráfico 2, que se exhibe a continuación:

Gráfico 2: Relación entre Estado; sociedad y educación



Desde este esquema, que sitúa en el centro de gravedad del análisis el “derecho social a la educación” y que enfatiza las intrincadas interrelaciones que se establecen entre lo público, lo social y lo educativo, se discutieron dos dimensiones necesarias para el abordaje de esta propuesta de orientación a la lectura, a saber:

- I. **Dimensión conceptual:** en ésta se abordan las discusiones teóricas en materia de Estado, sociedad y educación en un esquema conceptual desde categorías teóricas que posibiliten dar cuenta de los principales posicionamientos conceptuales sobre estas cuestiones y,
- II. **Dimensión contextual:** en ésta se analizan, desde un ámbito temporal o histórico, los modos en que el Estado y sus políticas educativas se fueron configurando en el decurso de complejos procesos sociales desde la formalización del Sistema Escolar argentino, hasta la actualidad.

I. Dimensión conceptual: las discusiones teóricas sobre Estado, sociedad y educación

Como puede observarse en los trazos del Gráfico 2, las relaciones que se dan en el devenir de los tres elementos (Estado, sociedad y educación) a lo largo del tiempo y de las fluctuaciones de la vida social (al interior de la cual éstos acontecen, se definen y re-definen constantemente) son verdaderamente profundas, de tal suerte que no resulta plausible analizar compartimentalizada o separadamente cada uno de ellos sin tomar en consideración las configuraciones y cambios que se dan en los otros dos. Por esta razón, un primer paso en dirección al despliegue de este documento de orientación, consiste en proponer definiciones conceptuales de:

- a. Estado,
- b. sociedad y
- c. educación.

Asimismo, es preciso reconocer que las conceptualizaciones aludidas no implican un significado único o monolítico de los términos en cuestión, sino que las mismas están mediatizadas por las distintas perspectivas o corrientes teóricas e ideológicas que han impreso su sello en el campo de las querellas sociales y políticas en las que convergen intereses de sectores sociales enfrentados. En efecto, el desenvolvimiento de la sociedad, del sector público y de los procesos educativos desde el advenimiento de la modernidad, ha sido la crónica de enfrentamientos entre grupos y/o clases sociales hegemónicos aspirantes a un dominio extenso e intenso de lo social en pos de alcanzar sus intereses objetivos (aún en situaciones que impliquen la explotación material y simbólica de sectores oprimidos) por un lado, y de las causas populares por alcanzar dignidad y justicia social a través de largas y complejas luchas por la conquista de derechos que puedan garantizar las condiciones de realización de tales cometidos, por otro.

A partir de este reconocimiento de índole teórico-ideológica, es factible asumir una propuesta de abordaje de la terna categorial¹ que compone este apartado, desde una formulación que ponga en tensión los extremos opuestos en pugna, es decir, los enfrentamientos entre los grupos de poder y los sectores populares respectivamente.

El desarrollo teórico propuesto por Pansza González (1993) constituye a la sazón un excelente punto de partida para situar en escena esta discusión. La citada especialista propone un despliegue de las concepciones de sociedad y educación desde lo que denomina **las teorías del orden o consenso**, que son la genuina expresión del estado de cosas al que aspiran quienes detentan el poder social y **las teorías del conflicto**, que revelan la insurgencia de las clases oprimidas en pos de reivindicaciones postergadas o negadas por el poder opresor. Puestas así las cosas, este esquema categorial podría representarse de la siguiente manera:

1. Teorías del orden sobre Estado, sociedad y educación

Desde esta postura pueden observarse varias cuestiones, a saber:

- La sociedad es asumida como un todo organizado basado en un orden moral social de carácter: supra-individual, coercitivo y objetivo, desde el que se aspira al equilibrio o armonía social que son favorables a quienes ejercen el poder.
- El Estado se muestra como representando cuestiones “comunes” a toda la sociedad, cuando en realidad tiende a la imposición de los intereses de los grupos hegemónicos sobre el conjunto social.
- La armonía social se logra a través de dos procesos básicos: “socialización” y “control social”. La educación (que asume una condición conservadora o tradicional) cumple aquí un papel fundamental en el “sostenimiento” de este orden.
- El conflicto es indeseable (significa el riesgo de caos o entropía y con ello la posible destrucción del orden social).

¹ La terna a la que se hace referencia es la de los términos: Estado, sociedad y educación.

- El conocimiento debe propender a lo que se suele denominar “neutralidad valorativa” u “objetividad”. Esta es una postura que tiende a exhibir a ciertas líneas políticas (coherentes con el poder de turno) como “no políticas”, asépticas, inocuas y, desde ese lugar de neutralidad, se condena como políticas, sediciosas o incluso “subversivas” a aquellas corrientes de pensamiento que se oponen a las injusticias, avasallamientos e inequidades del poder hegemónico e intentan reivindicar los derechos de los grupos sojuzgados.
- La educación se convierte para esta corriente teórico-ideológica en una práctica conservadora que tiende a reproducir las condiciones de producción de la cultura de los grupos hegemónicos imponiéndola al conjunto social como si ésta fuera la cultura de todos. Por consiguiente, la acción educadora se constituye en garantía del mantenimiento del estado de cosas vigente que, por lo general, favorece a unos pocos en detrimento de muchos.

2. Teorías del conflicto en relación a Estado, sociedad y educación

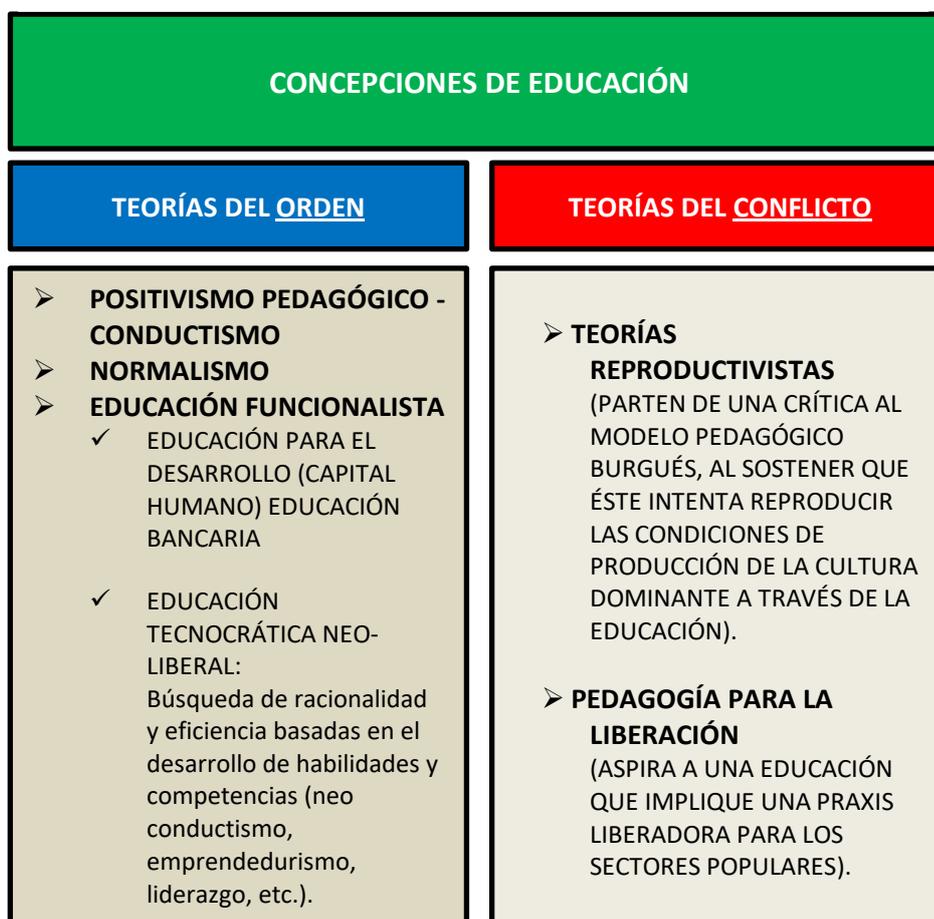
A partir de esta corriente teórica emergen otros debates enfrentados a la línea de pensamiento previa, así se observa que:

- La sociedad se encuentra dividida en clases sociales antagónicas (enfrentadas por el excedente producido por el trabajo social). En este contexto se verifica la imposición (explotación-enajenación, dominación) de una clase sobre otra.
- El conflicto (lucha de clases) es inherente a la vida social y es el motor de la historia a través del cual se producen los cambios en la sociedad y en el devenir del sector público.
- El Estado es un “Estado de clase” y, en tanto tal, representa los intereses de la clase social en el poder.
- El conocimiento científico es una actividad social, por ende no puede sostenerse su neutralidad valorativa.
- La educación es asumida como una práctica transformadora del orden social, como un proceso que lleva a la toma de conciencia por parte de los sectores populares de la explotación de la que son

objeto. Por consiguiente, la educación deviene en acción liberadora capaz de empoderar a las clases sociales subalternas a través de conocimientos que permitan reconocerse como sujetos sociales oprimidos que pueden desarrollar condiciones de superación de tal circunstancia.

Una vez presentadas las perspectivas teóricas y los supuestos político-ideológicos, que representan los litigios prevalecientes en cuanto a la relación entre Estado, sociedad y educación (en virtud de los intereses o intenciones que movilizan la acción educativa; esto es, la conservación del orden social, por un lado, o su transformación, por otro), es plausible distinguir las corrientes pedagógicas concretas que apuntalan a una u otra corriente. En el Gráfico 3 se identifican algunas de las teorías que han tenido desarrollos concretos –con distintos matices y grados de intensidad-, tanto dentro de las teorías del orden, como de las del conflicto.

Gráfico 3: Teorías pedagógicas basadas en las concepciones de Educación del orden y del conflicto



II. Dimensión contextual: las configuraciones de Estado, sociedad y educación en los distintos períodos de la historia argentina

Los desarrollos conceptuales desplegados en el punto I tienen su base de sustentación en hechos concretos de la realidad. Es decir, en los modos en los que las múltiples relaciones que se articulan entre la sociedad, el Estado y las políticas educativas que este último lleva adelante, se hacen patentes en el decurso histórico de una sociedad y de un país.

El trabajo de Filmus (1996) resulta de vital utilidad para comprender los modos en que el Estado asume diversas configuraciones socio-históricas en dialéctica vinculación con las correlaciones de fuerzas sociales que disputan el poder en la vida social.

El referido autor escruta los variados modos en que cristalizan el Estado y la educación sobre la base de identificar qué grupos detentan el poder en cada momento, qué tipos de intereses representan y qué intenciones persiguen. Así, reconoce diferentes estadios configurativos del Estado argentino, a los que enuncia del siguiente modo:

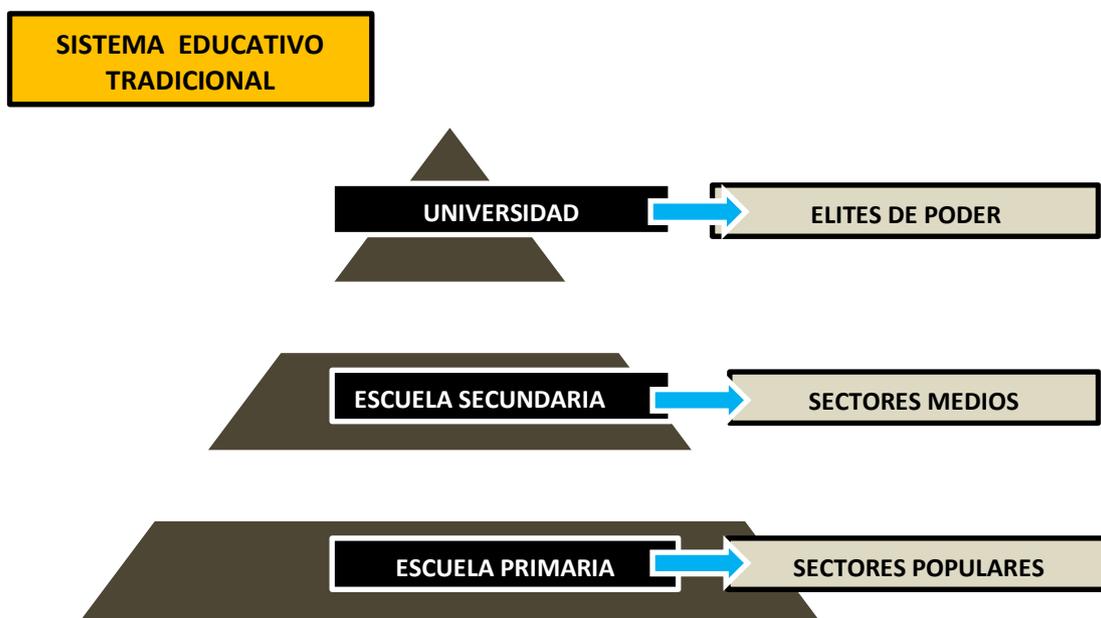
- ✓ El Estado oligárquico-liberal
- ✓ El Estado benefactor
- ✓ La crisis del Estado de bienestar
- ✓ El Estado post-social

Cada una de las etapas identificadas comporta un papel diferenciado del accionar del sector público y de las expectativas que la política cierne sobre lo educativo. Si se presta especial atención a las tendencias que se delinean a lo largo de la historia nacional, se advierten dos principales disposiciones que permiten entender el vínculo Estado-sociedad-educación en este país.

1. La primera de las figuras señaladas se materializa durante el Estado oligárquico-liberal a finales del siglo XIX. En este período, Argentina es gobernada por un grupo aristocrático que se asume a sí mismo como

destinado a la misión de construir una “nación moderna” desde una apertura económica al mercado mundial consecuente con los intereses económicos de esta facción en el poder, por esta época se consolida el Sistema Educativo con la sanción de la Ley 1420 de escolaridad gratuita, obligatoria, gradual y laica. En la práctica, esto derivó en un esquema según el cual la escuela primaria estaba dirigida fundamentalmente a la alfabetización y formación en operaciones aritméticas básicas de sectores populares urbanos y rurales, inmigrantes y otros grupos carenciados de la sociedad; el nivel secundario iba destinado a las clases medias según una matriz selectiva que accionó desde su hito fundacional en épocas de Mitre, y la Universidad se reservaba en exclusividad a las élites, con el objeto de formar allí a los nuevos cuadros políticos. El Gráfico 4 boceta con meridiana claridad el modo en que se plasmó este modelo educacional que recibió, a partir de su carácter selectivo y excluyente, la denominación de Sistema Educativo tradicional.

Gráfico 4: El Sistema Educativo tradicional



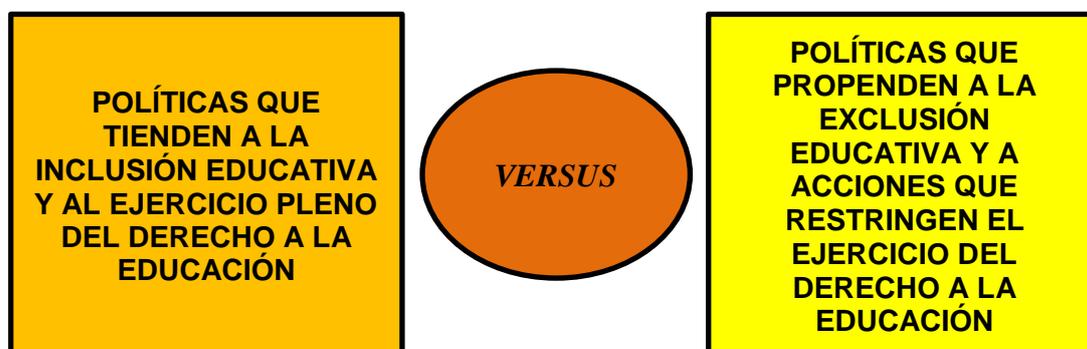
2. La segunda configuración adviene a mediados del siglo XX con el ascenso del Peronismo al poder. Desde este momento se produce el reconocimiento de los derechos de los sectores sociales postergados u olvidados por el modelo político liberal y de los nuevos grupos populares que emergen como consecuencia de las migraciones internas (del interior de las provincias a las grandes ciudades, especialmente a Buenos Aires) durante las década del '30 debido a la implementación del modelo de industrialización sustitutiva que tuvo como base territorial la periferia de las principales urbes del país. Ante este escenario social, signado por necesidades y carencias de vastos conjuntos de la sociedad argentina, el Gobierno justicialista dispuso la ampliación de la cobertura escolar y la posibilidad de hacer permeable para todos los ciudadanos (independientemente de su procedencia social) el acceso a las trayectorias formativas correspondientes a los niveles secundario y universitario. Con lo cual, se avanzó en la democratización del derecho a la educación y al apuntalamiento de la movilidad social ascendente a través de la misma.

Las dos tendencias descritas en el punteo previo han caracterizado el convulsionado escenario político-social argentino desde mediados de la pasada centuria hasta la actualidad y pueden resumirse en la tensión entre dos posicionamientos extremos o polares de las políticas públicas en torno a la educación, los que se dirimen entre dos líneas políticas antitéticas en su sentido más profundo:

- a. Por un lado, políticas que favorecen la inclusión de todos los sectores sociales en el Sistema Educativo y con ello generan la posibilidad de ejercer en plenitud el derecho a la educación.
- b. Por otro, políticas que asumen a lo educacional como un servicio o como un gasto del Estado pasible de ser reducido o “gestionado” por administradores, técnicos o economistas con vistas al logro de resultados basados exclusivamente en estándares de eficiencia y racionalidad, sin reparar en las necesidades de la ciudadanía y su derecho a ser educada.

El Gráfico 5 hace expresa referencia a esta dicotomía en las políticas de Estado en materia educativa:

Gráfico 5: Inclusión educativa versus Exclusión educativa

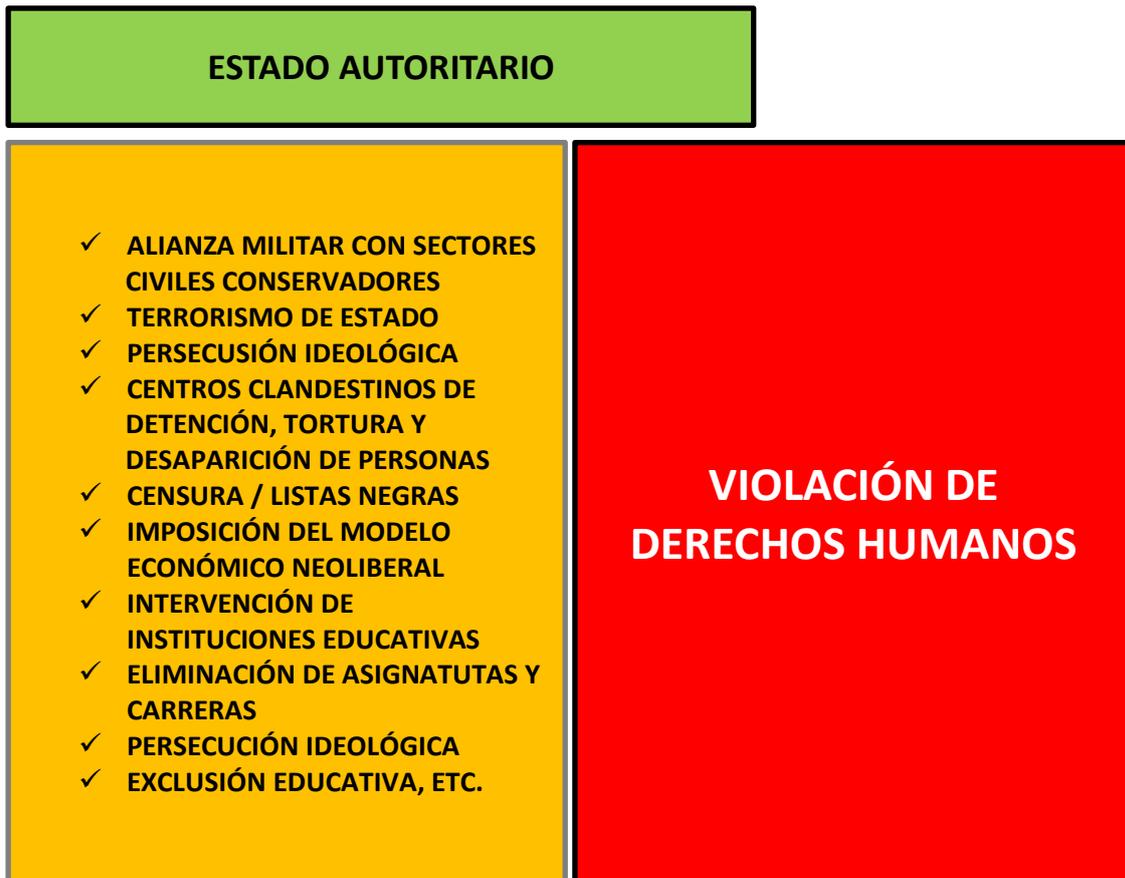


La historia de la educación argentina desde mediados del siglo XX, puede ser perfectamente graficada desde la tensión que se produce entre estos dos términos extremos que pueden ser simplificados en la dupla de opuestos: inclusión-exclusión.

La ruptura del orden constitucional el aciago 24 de marzo de 1976, trajo aparejado el advenimiento de un nuevo modelo económico: “el neoliberalismo”, el que marcaría, desde aquel entonces, gran parte de la agenda política nacional tanto de sus más fervientes impulsores, como de quienes se oponían a él por considerarlo injusto. La consolidación de las políticas de mercado de corte neoliberal aludida, emergió en la Argentina con la interrupción del orden constitucional y el despliegue de accionares represivos por parte de las juntas militares en el poder, que por la desproporcionada violencia que entrañaron en el campo de los Derechos Humanos, implicaron un verdadero terrorismo de Estado.

La actuación de la dictadura militar en el plano educativo se tradujo en distintas medidas, tales como: proscripción de partidos políticos y sindicatos; persecuciones ideológicas; tortura y muerte de docentes y estudiantes; cierre de carreras; censura bibliográfica; intervención de instituciones; eliminación de asignaturas; propuestas curriculares desconectadas de la realidad vivenciada en el país, exclusión educativa de importantes grupos sociales, entre otras, tal como se puede apreciar en el Gráfico 6.

Gráfico 6: Estado autoritario, sociedad y educación



Después de ocho largos años de sistemático violentamiento de los preceptos republicanos, la restauración de la democracia en 1983 impulsó profundas medidas direccionadas a eliminar la censura y las persecuciones en cualesquiera de sus manifestaciones; trabajar sobre contenidos curriculares que apuntalaran la frágil democracia reinstaurada y volver a institucionalizar la vida escolar en todos los niveles del sistema educativo. Simultáneamente, se discutieron temas ligados al acceso a la educación y a la necesidad de una nueva Ley de honda raíz democrática que se construyese colectivamente con la participación de los distintos estamentos de la sociedad por medio de la convocatoria a un “Congreso Educativo Nacional”.

No obstante, las grandes dificultades económicas que tuvo que soportar el gobierno radical (manifiestas en la escalada hiper-inflacionaria de finales de los '80), hicieron que todo este conato deliberativo que se había iniciado quedara prontamente relegado por otro tipo de discusiones en el ámbito político del gobierno nacional consagrado en las elecciones de 1989.

El triunfo del menemismo en estos comicios, (que llegó con la promesa de subsanar los efectos de la debacle económica en la que estaba sumida la nación toda a través de la propuesta de un gran “salariozo” y una enérgica “revolución productiva”), pronto mostró su faceta más antipopular con la ampliación del modelo económico neoliberal que había instaurado la dictadura militar a finales de los ´70 y que ahora retomaba un gobierno electo por el voto ciudadano.

Esta situación dejó al descubierto la alianza espuria que el menemismo había urdido con los sectores corporativos y conservadores de la alta burguesía local asociada a intereses trasnacionales, que supondría la aplicación a rajatabla de la más ortodoxa política neoliberal.

De este modo, a principios de la década del ´90, se configuró un escenario sustentado en los imperativos que los grandes organismos de crédito internacional (Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Banco Interamericano de Desarrollo, etc.) imponían a la agenda política argentina a partir de un acuerdo que se denominó el Consenso de Washington. Esto se tradujo, en un muy breve período de tiempo, en la sanción de tres leyes sobre las que se erigiría gran parte del andamiaje de la propuesta de gobierno:

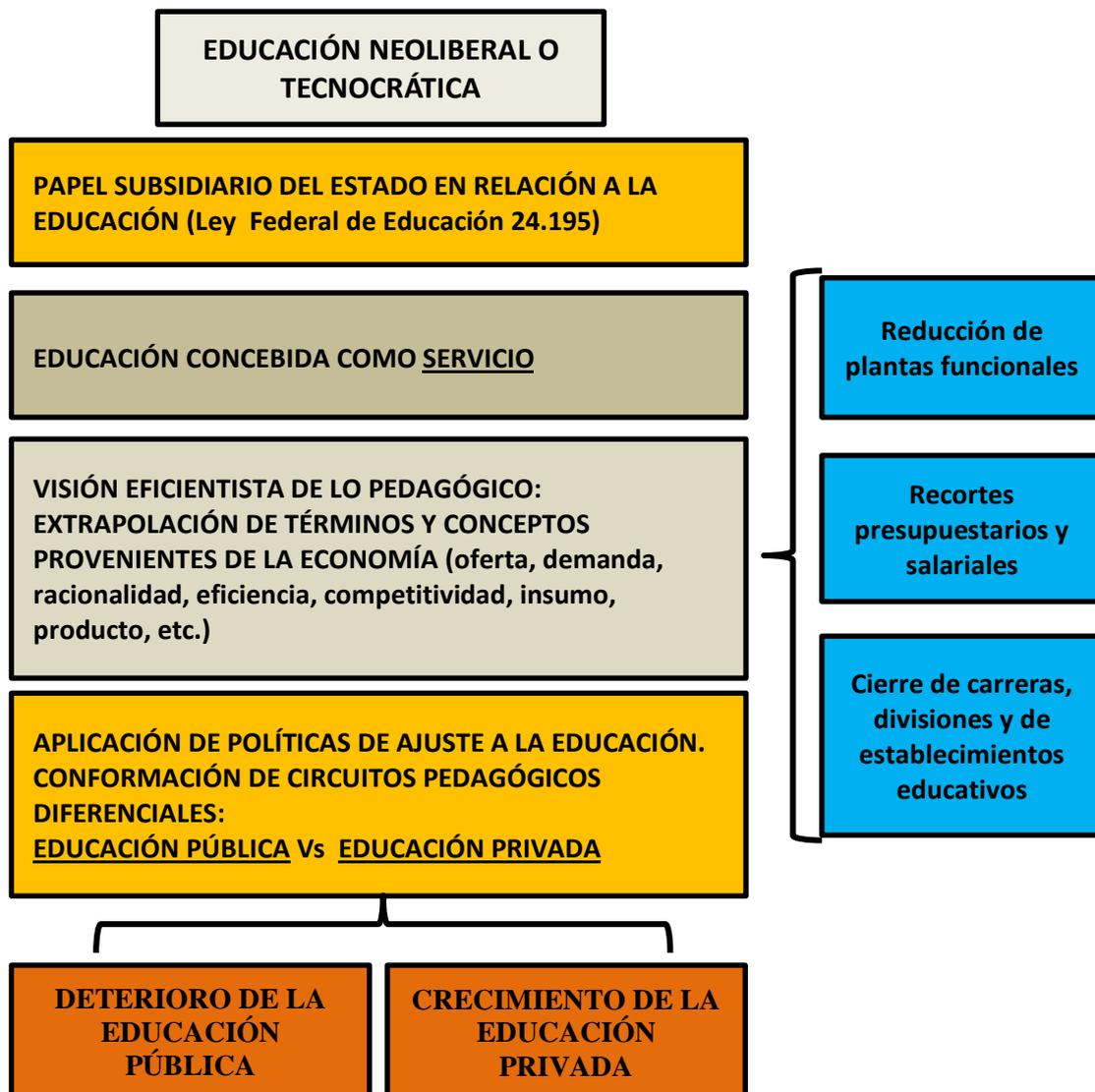
- ❖ **Ley 23.696 de Reforma del Estado**, norma que en realidad habilitaba al gobierno a llevar adelante políticas de achicamiento de la organización estatal en muchas de sus áreas (con excepción de aquellas que eran estratégicas para garantizar la direccionalidad del modelo económico como por ejemplo el Ministerio de Economía);
- ❖ **Ley 23.697 de Emergencia Económica**, según esta regulación se practicaría una drástica reducción del gasto público a través de despidos, reducciones salariales y disminución de partidas presupuestarias a los distintos sectores del Estado.
- ❖ **Ley 24.130 Pacto Federal Fiscal**, normativa que provocaba una exacción del 15% de la coparticipación nacional a las provincias.

Esta triada legal fue la plataforma, el plafón sobre el que se montarían las leyes educativas emblemáticas del modelo neoliberal:

- **Ley 24.049 de Transferencia de Establecimientos Educativos** (de la órbita nacional a las jurisdicciones provinciales);
- **Ley 24.195, Ley Federal de Educación y**
- **Ley 24.521 de Educación Superior.**

Los referidos preceptos fueron la flor y nata de una visión macro-política que tendió a subordinar lo educativo a las leyes de mercado, con lo cual prevaleció una perspectiva que ponderó lo privado en menosprecio de lo público. El gráfico 7 evidencia las consecuencias más notorias que se dieron como resultado de la aplicación de este modelo político-económico.

Gráfico 7: La educación neoliberal



Las políticas neoliberales de ajuste y achicamiento del sector público se prolongaron durante el gobierno del Presidente de la Rúa (que paradójicamente se había presentado a la sociedad como una alternativa opositora al neoliberalismo impulsado por Menem en los '90). Sin embargo, las mismas entraron en una faz crítica en la medida en que se agotaba el modelo de convertibilidad cambiaria (1 peso = 1 dólar) sobre el que aquellas se habían basado a lo largo de una década de estabilidad monetaria.

El Estado neoliberal cosificó al hombre convirtiéndolo en un objeto de sus políticas y no en un sujeto social con protagonismo histórico. Bajo la retórica de la 'no intervención' en la dinámica de la economía de mercado, intervino a través de procesos tales como los de privatización o de ajuste a favor de determinados intereses económicos. Generó niveles históricos de pobreza y exclusión social, limitando el ejercicio pleno de derechos sociales, laborales y ciudadanos de muchos argentinos. Desde la lógica del individualismo, la eficiencia y la competitividad atomizó el Sistema Educativo Nacional reduciendo lo educativo a la lógica de mercado, dejando en situación de desprotección a los sectores más carenciados y vulnerables de la sociedad (Ministerio de Educación de San Juan, 2009, p. 6).

El resultado objetivo de la aplicación sostenida de todas estas medidas fue la crisis de 2001. Por aquel entonces, más de la mitad de la sociedad había caído por debajo de la línea de pobreza, una quinta parte se hallaba en situación de indigencia, los salarios habían experimentado caídas abruptas y la desocupación llegaba casi al 20%; los ahorros de una parte significativa de la población fueron confiscados favoreciendo al sistema financiero en detrimento de la ciudadanía; la exclusión social creció sensiblemente al tiempo que la exclusión educativa se materializaba como una realidad palpable en las escuelas de todo el país. A modo de ejemplo de este complejo panorama, el Cuadro 1 exhibe datos referidos al modo en que creció en la provincia de San Juan la exclusión educativa en el intervalo temporal 1991-2001.

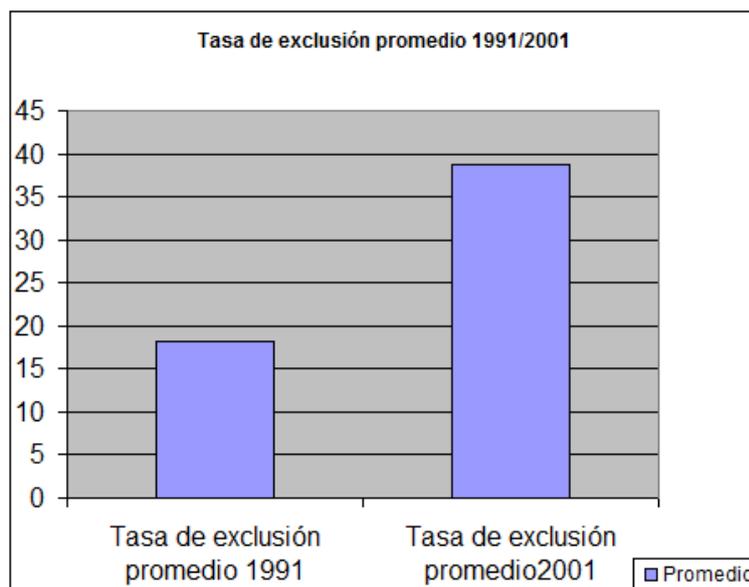
Cuadro 1: Evolución de la exclusión educativa en el período 1991-2001

Tasas de exclusión promedio en la provincia de San Juan 1991-2001		
	Tasa de exclusión promedio 1991	Tasa de exclusión promedio 2001
Promedio	18,12	38,75

Fuente: Correa y Cortez (2003). Las cifras ocultas. San Juan: EMV UDAP-CTERA

Este cuadro muestra el crecimiento objetivo de la situación de exclusión educativa que sufrió la población más vulnerable de la provincia de San Juan como consecuencia de las políticas de ajuste neoliberal durante los '90. Estas cifras se presentan ilustradas en el Gráfico 8.

Gráfico 8: Evolución de la Exclusión Educativa en el período 1991-2001



Fuente: Correa y Cortez (2003). Las cifras ocultas. San Juan: EMV UDAP-CTERA

La renuncia anticipada del Presidente de la Rúa implicó una profunda crisis institucional que se vio reflejada en una secuencia de varias sucesiones presidenciales en un breve período de sólo 10 días. A partir de esto, se convocó la realización de una Asamblea Legislativa que nombró a Eduardo Duhalde como presidente de la nación con el objeto de finalizar el mandato

interrumpido por la dimisión del primer mandatario aliancista Fernando de la Rúa.

En las elecciones de 2003 los principales contrincantes fueron Carlos Menem (representante del modelo neoliberal) y el santacruceño Néstor Kirchner. El resultado de aquellos comicios fue ajustado y debía dirimirse a través de ballottage.

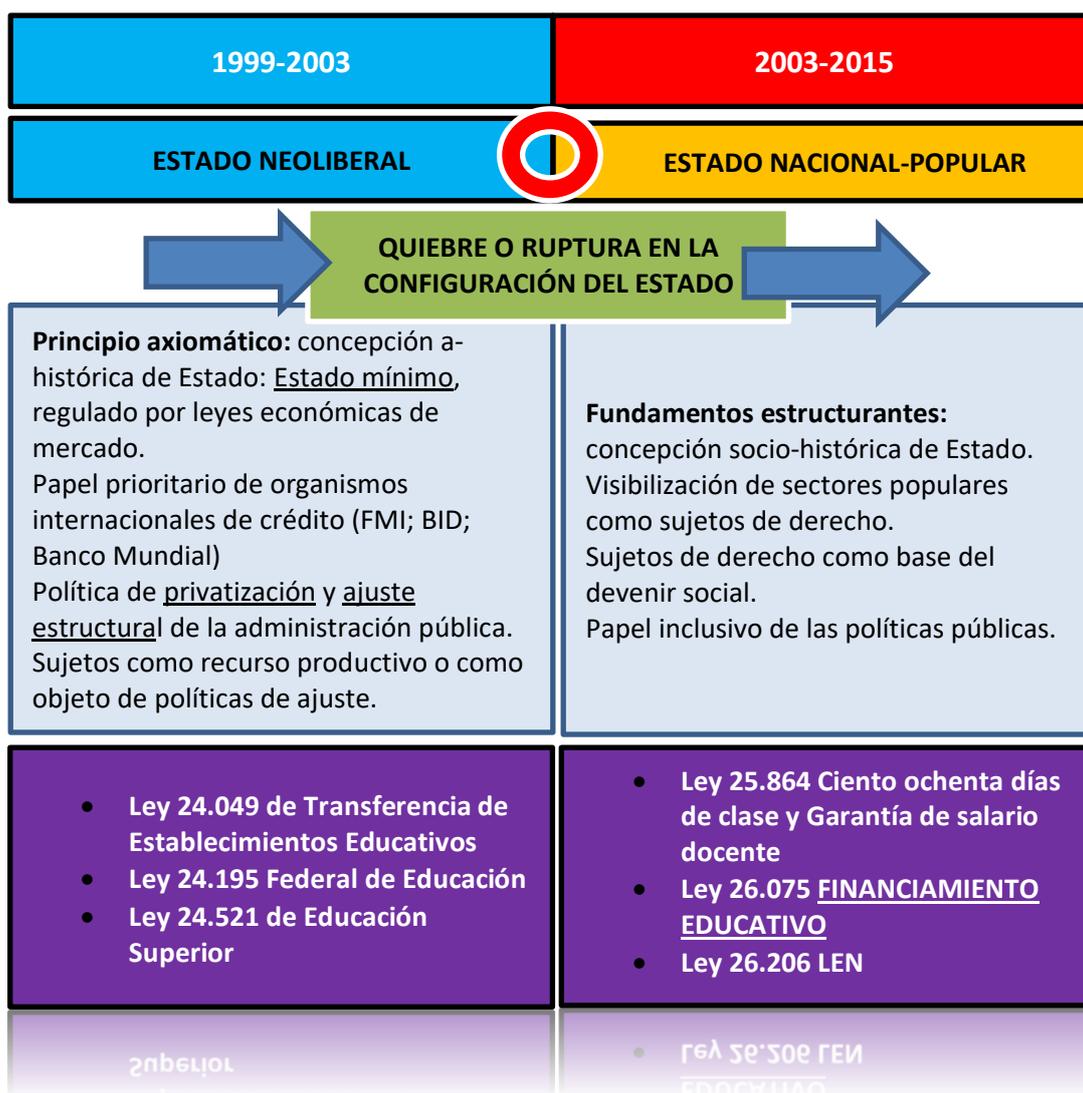
Previendo un resultado adverso en la segunda vuelta de los comicios, el caudillo riojano levantó su candidatura para la citada instancia electoral, con lo cual Kirchner resultó electo Presidente de la República con un exiguo margen de votos que apenas superaba el 22% de los sufragios.

El ciclo que se inicia en el año 2003 marca un punto de inflexión en lo concerniente a las políticas públicas, ya que la alternancia presidencial significó, en los hechos, un cambio en la configuración del Estado nacional. En efecto, después de más de un decenio de profundización de políticas de mercado en la vida social del país, la organización estatal produce un giro de 180 grados hacia medidas que ahora tienen como centro de gravedad la ampliación de los derechos ciudadanos en un marco de redistribución de ingresos hacia sectores postergados de la sociedad argentina. En este contexto, la educación y el conocimiento se erigen como un derecho individual y colectivo, produciendo un quiebre respecto de las visiones prevalecientes en los '90 según las cuales la educación se presentaba como un servicio.

El gráfico 9 pone de manifiesto, por un lado, las diferencias sustanciales entre las concepciones antagónicas de lo público: las propias del Estado neoliberal y las que sustentan el Estado nacional-popular y por otro, las distintas medidas que se desprenden de uno y otro posicionamiento en torno a lo estatal en general y lo educativo en particular.

En el citado bosquejo se enfatiza la ruptura experimentada entre las dos concepciones prevalecientes en la arena pública durante el último medio siglo. Recalar en la cuestión de quiebre, ruptura o inflexión de dos conformaciones disímiles de la organización estatal resulta de vital importancia para comprender las pujas o tensiones a partir de intereses que se dirimen constantemente en la sociedad.

Gráfico 9: Inflexión entre el Estado neoliberal y el Estado nacional-popular



Como se ha dicho, el cambio de administración que advino en la escena política nacional a partir de 2003, supuso mucho más que un mero cambio de gobierno, puesto que entrañó una mutación de la conformación del Estado y con ello, un momento de quiebre desde la variante neoliberal de las políticas públicas hacia una configuración de tipo nacional-popular de estas últimas.

En los hechos, tal situación implicó varias cuestiones. En primer lugar, dejar atrás aquellos procesos político-económicos iniciados durante la última dictadura militar y depurados en los '90, en virtud de los cuales creció la brecha de desigualdad y con ello la polarización de la sociedad argentina, circunstancia que trajo aparejado un profundo "sangrado" de los sectores más débiles y castigados del pueblo a favor de los grupos económicamente consolidados; con lo cual, las posibilidades de ejercer derechos básicos tales

como: el acceso a salud, seguridad, justicia, educación (entre otros), pasó a ser “privilegio de pocos y carencia de muchos” (Ministerio de Educación de San Juan, 2009, p. 6). En segundo lugar, lograr el desarrollo de una concepción inclusiva y de base popular del Estado apuntalada en el pleno ejercicio de derechos con una decidida participación del sector público en dirección a beneficiar a los grupos más postergados de la vida social.

Arribar a la definición de que la educación, como derecho social, fue el fruto de las luchas por la expansión y democratización de una escuela pública capaz de asegurar a las clases populares condiciones para el ejercicio de sus derechos, fue un logro de corte colectivo, hecho que se tornó plausible con la consolidación del Estado como garante del derecho social a la educación y con políticas acordes a tal fin (Resolución 24/07-CFE en Ministerio de Educación de San Juan, 2009, p. 7).

A partir de este decidido accionar de la política pública, el Estado recuperó el papel de garante de la educación; simultáneamente, ésta fue reconocida como un derecho colectivo, hecho relevante en el contexto de un país cuya Carta Magna ha tendido históricamente a enunciar los derechos en términos individuales (Ministerio de Educación de San Juan, 2009, p. 8).

Textos seleccionados como anexo al Documento Orientador del Módulo I

Una vez presentadas sucintamente algunas de las cuestiones más importantes en cuanto a la evolución del Estado argentino, se propone, a continuación, el abordaje de un conjunto de textos bibliográficos seleccionados, desde los cuales es factible profundizar categorías teóricas y referencias históricas que hagan plausible un análisis respecto de los procesos sociales y educativos pasados y presentes de este país.

Entre los referidos textos se consignan:

- Correa, F. y Rusansky, S. (2000). *Una mirada histórica a la Formación Docente y sus contextos.*
- Dussel, I. (2013). *El sentido de la justicia.*
- Filmus, D. (1996). *Estado, sociedad y educación en la Argentina de fin de siglo: procesos y desafíos.*
- Filmus, D. y Kaplan, C. (2012). *Para una sociedad más justa.*
- Gutiérrez, F. (2005). *La educación como praxis política.*
- Ministerio de Educación de San Juan. (2009). *Resolución 2857-ME-09.*
- Pansza González, M. (1993). *Fundamentos de la didáctica.*
- Pineau, P. (2008). *La educación como derecho.*
- Southwell, M. (2013). *El papel del Estado, esa es la cuestión.*

Referencias

- Correa, F. y Cortez, F. (2003). *Las cifras ocultas: Exclusión social y exclusión educativa*. San Juan: EMV. UDAP-CTERA.
- Correa, F. y Rusansky, S. (2000). *Una mirada histórica a la Formación Docente y sus contextos*. Cuadernos de Educación EMV CTERA, 3, 61-66.
- Dussel, I. (2013). *El sentido de la justicia*. Buenos Aires: UNIPE.
- Filmus, D. (1996). *Estado, sociedad y educación en la Argentina de fin de siglo: procesos y desafíos*. Bs. As.: Troquel.
- Filmus, D. y Kaplan, C. (2012). *Para una sociedad más justa. Debates y desafíos de la Ley de Educación Nacional*. Buenos Aires: Aguilar.
- Gutiérrez, F. (2005). *La educación como praxis política* (10ª ed.). México: Siglo XXI.
- Ministerio de Educación de San Juan. (2009). *Resolución 2857-ME-09*. San Juan: Autor.
- Pansza González, M. (1993). *Fundamentación de la didáctica*. México: Gernika.
- Pineau, P. (2008). *La educación como derecho*. Buenos Aires: Movimiento de educación popular, integración y promoción social.
- Southwell, M. (2013). *El papel del Estado, esa es la cuestión*. Buenos Aires: UNIPE.